

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4832000018029799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno en término de San Vitero, al pago de los Cosicos, parcelas 93, 113 y 114 del polígono 4, de cabida 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Ortiz Pérez; al sur, con don Alejandro Fidalgo, don Santiago Ramos, don Luis Ortiz y otros; al este con herederos de don Claudio del Buey, y al oeste, con monte público. En esta finca existe la siguiente edificación: Edificio destinado a matadero, sala de despiece y fabrica de embutidos. Dichas edificaciones están construidas en forma poligonal en L y otra rectangular, que está destinada a sala de comprensores. Las dimensiones de las dos plantas rectangulares que forman la L son de 27,50 por 19 metros, y de 17,50 por 29 metros. La primera coincide con la sala de despiece y de fabricación de embutido, la segunda con el matadero. Estas edificaciones lindan, en todos sus vientos, con la finca donde se alza.

Inscrita al tomo 560, libro 13, folio 183, finca número 1.478, inscripción décima.

Tipo de subasta: 20.572.000 pesetas.

Zamora, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—58.383.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social

número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 689/98, anexa a la número 1409/97, instado por don Emilio Ponce Aguera, doña Joana Recort Badia y doña María Quesada Fernández, frente a don Ramón Valimañas Recort y «Embotits Artesans, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote 1:

Un sillón en polipiel color negro.

Una mesa circular de comedor, extensible, de madera con cuatro sillas a juego, tapizadas en tela. Un carro policromado en estantes de cristal.

Un mueble compuesto de armario de dos puertas bajas y estantes y armarios de dos puertas altas.

Un mueble librería con dos armarios de dos puertas en melamina color pino, con dos sobres escritorios.

Un sofá de tres plazas tapizado en tela.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Baunecht».

Un horno eléctrico «AEG Competence».

#### Lote 2:

Mitad indivisa de la entidad número 12, piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta de la casa número 2 de la calle Juan Maragall, de Cornellá, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada 123 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, aseo, pasillo, cocina, terraza cubierta, comedor-estar, distribuidor y baño. Linda: Derecha, entrando, con el piso segundo segunda; frente, plaza del Caudillo; izquierda, calle Maragall; fondo, J. Llauredó; por la parte inferior, con el primero tercera, y por la superior, con el tercero tercera. Se le asigna un coeficiente de 4,300 por 100. Finca número 20.447. Inscrita al folio 158, del tomo y libro 219 del archivo, según el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 2, de Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 348.000 pesetas el lote primero y 6.000.000 de pesetas el lote segundo.

Primera subasta: 10 de enero del año 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 174.000 pesetas para el lote primero y 3.000.000 de pesetas para el lote segundo. Postura mínima: 232.000 pesetas para el lote primero y 4.000.000 de pesetas para el lote segundo.

Segunda subasta: 10 de febrero del año 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 174.000 pesetas para el lote primero y 3.000.000 de pesetas para el lote segundo. Postura mínima: 174.000 pesetas para el lote primero y 3.000.000 de pesetas para el lote segundo.

Tercera subasta: 14 de marzo del año 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 174.000 pesetas para el lote primero y 3.000.000 de pesetas para el lote segundo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

En el supuesto de tener que suspenderse la presente subasta por causa de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064068998 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064068998, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 4 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—58.099.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante de la ejecución número 53/00, iniciado a instancia de don Ignacio Albarrán Martín y 20 más, contra